



FEDERACIÓN PARA LA DEFENSA
DE ESCUELAS PARTICULARES

FEDEP

Circular 8 / 2022

9 de Marzo de 2022

NUEVA FECHA DE AMPARO PARA VACUNACIÓN COVID-19 PARA NIÑOS DE 5 AÑOS EN ADELANTE

Tenemos el gran gusto de informarles que, **derivado del gran éxito que ha tenido esta campaña, hemos abierto una TERCERA FECHA para ingresar un nuevo amparo para todos aquellos menores que no alcanzaron a entrar en las primeras dos rondas.** Este nuevo amparo se ingresará la primera semana de Abril. Para los menores que deseen participar en esta tercera ronda, **deben mandar todos sus documentos a más tardar el próximo viernes 25 de Marzo.**

Como es ya conocido, desde inicios de la pandemia el gobierno mexicano se ha negado en reiteradas ocasiones a vacunar a distintos sectores vulnerables de la población, como lo son los menores de edad, situación que es totalmente inconstitucional pues violenta los derechos y las garantías individuales de los niños. La única forma que han tenido los menores de edad de protegerse con las vacunas correspondientes ha sido a través de la interposición de un amparo, o bien, obteniendo la vacuna en otro país.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar solución a las numerosas solicitudes que nos han hecho distintos colegios en varias partes de la República, quienes nos han pedido que apoyemos a sus comunidades escolares con el amparo correspondiente a fin de lograr la aplicación de la vacuna a los niños y niñas de 5 años de edad en adelante, **les informamos que en la Federación para la Defensa de Escuelas Particulares, ya tenemos lista la demanda de amparo correspondiente a fin de lograr que todos los menores de 5 años en adelante reciban las vacunas correspondientes contra el Covid 19.**

Dicha demanda no tendrá costo de honorarios para ninguna persona, sólo se cobrará una cuota general de recuperación de gastos de \$650 pesos por cada menor de edad.

Por lo anterior, pedimos a todos los colegios y a la comunidad de padres de familia su apoyo para circular este comunicado, recordando que toda la información para el proceso de amparo está disponible en nuestro sitio www.fedep.org

Informes sobre el Amparo para la vacunación COVID19 a niños a partir de 5 años en adelante

- [El amparo se ingresará la primera semana de Abril](#), para ello los menores que deseen participar [tienen que mandar todos sus documentos a más tardar el viernes 25 de Marzo.](#)
- Se estima el otorgamiento inicial de una resolución de suspensión en un plazo de 1 a 2 semanas que ordene la vacunación de los niños con la vacuna Pfizer BioNTech; con un plazo aproximado de resolución definitiva de entre 3 y 6 meses.

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
[@fedep_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

CIUDAD DE MÉXICO
Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY
Calle Washington 1400, Piso 1,
Col. Centro, Monterrey,
N. L., C.P. 64000
Tel. (81) 5000 - 9109

PUEBLA
Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN
Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854



FEDERACIÓN PARA LA DEFENSA
DE ESCUELAS PARTICULARES

FEDEP

Circular 8 / 2022

- El amparo tiene como finalidad que se ordene a la Secretaría de Salud para que apliquen las 2 vacunas correspondientes (Pfizer) a los niños de 5 años en adelante que estén incluidos en este amparo.
- Cualquier menor de 4 años 9 meses en adelante puede entrar en este amparo, sin importar a qué escuela asista (pública o privada), o en qué parte de la República viva.
- Para que un niño entre en este amparo, se deberán enviar los siguientes documentos:
 1. Original del acta de nacimiento del menor. **(Original NO Fotocopia)**
 2. Copia de la identificación oficial vigente por ambos lados de padre o madre o tutor, legible y en donde aparezca la firma de dicha persona.
 3. Comprobante de pago de cuota de recuperación de \$650 pesos, el cual podrá realizarse únicamente a través de nuestro sitio web vía paypal (puede ser captura de pantalla, comprobante de cargo a tarjeta o bien recibo de paypal)
 4. **Dos tantos firmados en original** por padre, madre o tutor, **con tinta azul**, de la "Hoja de firmas para Amparo COVID19", la cual estará disponible para descarga en nuestro sitio web www.fedep.org en el apartado "Amparo Covid19"
- **El pago de la cuota correspondiente podrá hacerse por paypal directamente a través de nuestro sitio web www.fedep.org, mediante ingreso al apartado "Amparo Covid19". No se aceptarán otros medios de pago.**
- Toda la documentación antes mencionada deberá entregarse en sobre cerrado **con el nombre de los menores y del firmante escrito de forma legible** en el exterior del sobre. La entrega deberá hacerse en el domicilio ubicado en **Av. Insurgentes 1079, Piso 4, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, CDMX**, dirigido con letra clara y legible a "FEDEP - Lic. Paola Hernández y/o Lic. Mirza Callejas", **en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.**
- **Adicionalmente al envío de estos documentos, es INDISPENSABLE QUE SE LLENE EL FORMULARIO ONLINE que les llegará al correo que registren al momento de realizar su pago.**

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
[@fedep_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Calle Washington 1400, Piso 1,
Col. Centro, Monterrey,
N. L., C.P. 64000
Tel. (81) 5000 - 9109

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854